

## **PROGRAMA JAE Chairs**

### **PROGRAMA PILOTO**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA 2023**

La Fundación General CSIC (en adelante, la **Fundación**) es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo principal objetivo es cooperar con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, **CSIC**) y promover y articular financiación privada para el desarrollo de iniciativas público-privadas en el CSIC y otras entidades públicas de I+D. A través de programas de colaboración público-privada aspira, entre otros objetivos, a coadyuvar al CSIC en la consecución de sus propósitos primordiales, entre los que se encuentran la atracción de talento y el aumento del impacto científico y técnico en investigación.

El CSIC es un Organismo Público de Investigación cuya misión es el fomento, coordinación y difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

La [Estrategia CSIC 2025](#) propone como reto global el posicionar internacionalmente a la institución como una de las organizaciones más atractivas para desarrollar ciencia en Europa. En este sentido, se proponen un total de seis retos de cambio, entre los que se incluyen la colaboración para afrontar desafíos científicos con alta motivación/emoción e impacto social; la atracción y retención de talento profesional; el aumento del impacto científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación; el incremento de la visibilidad internacional y la contribución con su posicionamiento a la política científica global; y el afianzar una estructura organizativa y de gestión científica robusta que facilite la captación de recursos, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia.

Para responder a estos retos globales es necesario que el CSIC sea más competitivo científicamente manteniéndose en la vanguardia de la investigación. A este respecto, la Fundación pone en marcha el **programa piloto JAE Chairs** con el fin de estimular la colaboración e identificación de líneas de investigación emergentes, disruptivas y prometedoras que puedan aportar valor añadido al CSIC. Esta primera convocatoria pretende abrir paso a la atracción de talento científico del máximo nivel al CSIC, y ello en el marco de un proyecto de investigación que pueda generar verdadero impacto en el sistema público español de ciencia, tecnología e innovación, actuando como un catalizador de ciencia emergente y disruptiva.

## **1. Objeto y articulación**

Esta convocatoria tiene por objeto promover la excelencia científica del CSIC a través de una ayuda JAE Chair para la colaboración estrecha de un investigador de reconocido prestigio internacional (en adelante, el **Chairholder**) con uno de los institutos de investigación o centros nacionales del CSIC (en adelante, **Instituto receptor**).

El **Chairholder** contará con la colaboración de un equipo de investigación compuesto por investigadores del Instituto receptor para desarrollar su actividad, en el marco de un proyecto de investigación (en adelante, **proyecto JAE Chair**) que deberá presentarse por parte del investigador del Instituto receptor, quien actuará como Investigador Principal (IP) del proyecto

(en adelante, el **Coordinador**), co-liderando el proyecto junto al *Chairholder*. La ayuda JAE Chair conllevará asimismo la contratación de nuevo personal con cargo a la ayuda (ver Apartado 4).

El *Chairholder* realizará estancias anuales, con una duración mínima de dos meses durante cada uno de los cuatro años de duración de la ayuda. Los dos meses podrán disfrutarse en un solo período continuado, o en un máximo de cuatro periodos, siendo la duración mínima de cada periodo de 15 días.

La incorporación del *Chairholder* al Instituto receptor permitirá la consecución de los siguientes objetivos:

1. Aumentar la excelencia y calidad investigadora del Instituto receptor y, por extensión, del CSIC, como consecuencia de la interacción del *Chairholder* con los investigadores del Instituto, tanto del grupo asociado al proyecto JAE Chair, como del resto de grupos del Instituto.
2. Posicionar internacionalmente al CSIC como una organización atractiva para desarrollar ciencia en Europa, aumentando su visibilidad internacional y la de sus Institutos.
3. Fortalecer las relaciones existentes entre investigadores del CSIC e investigadores internacionales de alto nivel, desarrollando colaboraciones estables y compartiendo experiencias investigadoras.
4. Fomentar el incremento y mejora de los niveles de excelencia y de internacionalización de los Institutos del CSIC, grupos de investigación e investigadores, así como potenciar sus capacidades científico-técnicas en líneas de investigación emergentes y disruptivas que puedan tener un alto impacto en el futuro.
5. Mejorar la formación científica de estudiantes doctorales y postdoctorales que podrán participar en las actividades científicas que forman parte de la propuesta.

El CSIC cuenta con la financiación necesaria para la efectiva ejecución de la ayuda JAE Chair que se conceda como resultado de la presente convocatoria, en aplicación del acuerdo con la Fundación.

## 2. Requisitos del personal implicado

El *Chairholder* deberá:

- Ser investigador de primera línea mundial en su campo.
- Proceder de instituciones de investigación extranjeras.
- Contar con reconocimientos y premios de alto nivel, tales como el Premio Nobel, Abel, Holberg, Turing, Breakthrough, Lasker, Johan Skytte, Craaford, la Medalla Fields, el Príncipe/Princesa de Asturias, o el Premio BBVA Fronteras del Conocimiento, entre otros galardones destacados.

El **Coordinador** deberá:

- Ser investigador del CSIC con vinculación mediante una relación funcional o laboral, durante todo el periodo de ejecución de la ayuda.
- Presentar la propuesta de proyecto en el cual se enmarcará la participación del *Chairholder*.

### 3. Requisitos del proyecto de investigación

Los proyectos podrán corresponder a cualquier área de conocimiento, debiendo indicarse en la propuesta a qué área CSIC corresponde.

Los proyectos presentados deberán:

- ser originales, planteando la búsqueda de respuestas en torno a demandas científicas y/o tecnológicas relevantes.
- tener potencial de generar resultados con verdadero impacto en el ecosistema científico, el tejido productivo y/o en la sociedad.
- poder ejecutarse en un Instituto del CSIC apropiado, debiendo adjuntarse como parte de la solicitud una carta de conformidad del director/a del Instituto.
- integrar y potenciar el impacto que las estancias del *Chairholder* en el Instituto receptor puede tener en el propio proyecto, en el Instituto, y en el CSIC, con especial atención a la posible creación de nuevas líneas de investigación disruptivas.
- estar programados dentro de un plazo de ejecución de cuatro años.

### 4. Descripción, duración y dotación de la ayuda

Durante este programa piloto se otorgará **una ayuda** entre las propuestas recibidas, que tendrá una duración de **cuatro años**.

La dotación máxima total para los cuatro años se establece en **600.000 euros**. Este importe podrá incrementarse mediante **cofinanciación con fondos procedentes del Instituto** receptor de la ayuda.

El importe correspondiente a cada anualidad **deberá estar en torno a 150.000€** (salvo cofinanciación del Instituto), aunque se permitirá el traspaso de remanentes de una anualidad a la siguiente siempre que esté debidamente justificado. Si el Instituto adquiere un compromiso de cofinanciación, deberá estar reflejado en la documentación que acompañe a la solicitud, en la carta de conformidad del director/a del Instituto y en la memoria del proyecto JAE Chair.

La ayuda JAE Chair incluye:

- Una dotación para **gastos asociados a las estancias del *Chairholder*** en el Instituto receptor, la cual debe ser estable en cuantía a lo largo de los cuatro años.
- Una dotación para la **contratación de personal** (también estable a lo largo de los cuatro años). Deben realizarse, como mínimo, las siguientes contrataciones obligatorias:
  - Un estudiante de doctorado, el cual será codirigido por el *Chairholder* y un miembro del equipo receptor.
  - Un investigador postdoctoral (doctor FC2).
- Dotaciones complementarias para posibles **desplazamientos de los equipos** del Instituto receptor y del equipo de investigación de la institución de origen del *Chairholder*, los cuales podrán realizar estancias en la institución del *Chairholder* y en el Instituto receptor respectivamente; para la **organización de conferencias y congresos** relacionados con el proyecto; y para otros **gastos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto** de investigación aprobado a desarrollar en el Instituto del CSIC.

Las dotaciones arriba contempladas se destinarán a financiar los costes directamente relacionados con el desarrollo y la ejecución de las actividades asociadas a la ayuda JAE Chair,

conforme a la distribución anual y gastos elegibles reflejados en la siguiente tabla. Los importes incluidos en la tabla incluyen los costes asociados a las correspondientes retenciones e impuestos que sean de aplicación en cada caso.

Tipo de coste	Gastos elegibles	Cuantía máxima
<b>Costes derivados de las estancias del Chairholder</b>	Ayuda de estancia y de desplazamiento del <i>Chairholder</i>	Hasta 22.000 euros anuales, de los cuales la ayuda de estancia será como máximo 300€/día para alojamiento y manutención y la ayuda de desplazamiento será como máximo 4.000€ anuales
<b>Costes derivados de contratación de personal</b>	Deben incluir obligatoriamente las siguientes contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un estudiante de doctorado, el cual será codirigido por el <i>Chairholder</i> y un miembro del equipo receptor</li> <li>○ Un investigador postdoctoral (doctor FC2) a tiempo completo</li> </ul>	-
<b>Costes relacionados con las visitas y estancias entre el equipo que integra la propuesta y los investigadores de la institución de origen del Chairholder</b>	Viajes y dietas de ambos equipos	Hasta 10.000 euros anuales
<b>Costes relacionados con la organización <i>workshops</i>, congresos y conferencias</b>	Gastos asociados a la organización de <i>workshops</i> , congresos y conferencias	Hasta 70.000 euros para las 4 anualidades
<b>Otros costes asociados al proyecto JAE Chair</b>	Gastos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ material fungible y reactivos</li> <li>○ provisión de servicios</li> <li>○ subcontrataciones, hasta el 25% de los gastos</li> <li>○ otros gastos derivados de la actividad investigadora, para lo cual se requerirá la previa aprobación por escrito de la Fundación y del CSIC</li> </ul>	Hasta 30.000 euros anuales
<b>TOTAL GASTOS ANUALES ORIENTATIVOS</b>		<b>Hasta 150.000 euros</b>
<b>TOTAL GASTOS 4 AÑOS</b>		<b>Hasta 600.000 euros</b>

*Nota: Los gastos anteriores podrán incrementarse mediante cofinanciación del Instituto receptor*

## 5. Procedimiento de solicitud y plazos

El formulario electrónico de propuesta y demás documentación complementaria a aportar para participar en la presente convocatoria se presentará de forma telemática a través de la aplicación que será habilitada en <https://fgcsic.es/convocatoria-evento/jaechairs2023-es/> desde el día 20 de julio de 2023 hasta las 14:00 horas del día 28 de septiembre de 2023.

Cada solicitud se registrará mediante un formulario único, preparado por el **Coordinador** y se acompañará de la siguiente documentación, a subir al formulario en formato PDF, redactada en español o en inglés:

- a) Memoria científico-técnica y económica del proyecto JAE Chair, según modelo normalizado y disponible en la aplicación, preparada por el Coordinador y con su firma electrónica, con los apartados que se muestran a continuación.

Memoria científico-técnica y económica del proyecto JAE Chair
<p>→ <b>Título del proyecto JAE Chair</b></p> <p>→ <b>Nombre del Instituto CSIC receptor</b></p> <p>→ <b>Información del Coordinador del proyecto (IP) (datos de contacto)</b></p> <p>→ <b>Información del Chairholder propuesto (datos de contacto)</b></p> <p>→ <b>Información general del proyecto JAE Chair</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acrónimo</li> <li>● Palabras clave</li> <li>● Área CSIC</li> <li>● Resumen</li> </ul> <p>→ <b>Propuesta científico-técnica y económica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Relevancia y justificación científica y tecnológica</li> <li>● Originalidad, carácter innovador, disruptivo y emergente</li> <li>● Oportunidad de la propuesta para abrir nuevas líneas de investigación disruptivas en el Instituto. Alineación con el Plan Estratégico del Instituto receptor. Valor añadido para el CSIC</li> <li>● Plan de trabajo: Objetivos e hitos (con valoración de su viabilidad), metodología y cronograma</li> <li>● Resultados esperados y su impacto potencial en términos científicos, de transferencia, innovación, visibilidad, divulgación y/o impacto social</li> <li>● Presupuesto total del proyecto y desglose</li> <li>● Aspectos éticos y/o de bioseguridad (si fuese aplicable)</li> </ul> <p>→ <b>Información relevante sobre el Chairholder</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Breve descripción científica del <i>Chairholder</i> (premios, distinciones, hitos científicos, etc.)</li> <li>● Justificación de la adecuada integración del <i>Chairholder</i> (compromiso, relación previa, etc.) en el equipo de trabajo y en el Instituto receptor</li> </ul> <p>→ <b>Capacidad del equipo de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Datos y roles de los miembros del equipo</li> <li>● Trayectoria y adecuación del equipo</li> </ul>

- b) El **currículum del Chairholder** en formato libre.
- c) El **currículum del Coordinador**, en formato Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la Agencia Española de Investigación / Ministerio de Ciencia e Innovación. También será válido el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación Currículum Vitae Normalizado de la FECYT.
- d) Los **currícula de hasta cinco miembros del equipo** investigador participante, independientemente de que haya más integrantes, en formato CVA.
- e) Carta de **conformidad del director/a del Instituto receptor** al desarrollo del proyecto JAE Chair, caso de resultar beneficiario, dando apoyo en la organización de todas las

actividades relacionadas con la ayuda, incluyendo las estancias del *Chairholder* asociadas. Firmada electrónicamente.

- f) Carta de **conformidad del *Chairholder*** a la propuesta JAE Chair presentada y a los compromisos incluidos que le son de aplicación. Firmada manual o electrónicamente.

En el caso de proyectos que impliquen actividad investigadora, experimentación o intervenciones en alguno de los siguientes ámbitos y/o fines, se requerirá el previo y preceptivo informe favorable del Comité de Ética del CSIC antes del inicio de los proyectos:

- Utilización y tratamiento de datos de carácter personal
- Investigación e intervenciones en seres humanos y/o utilización de muestras biológicas de origen humano
- Utilización de animales para experimentación y otros fines científicos
- Investigación con organismos modificados genéticamente
- Investigación con agentes biológicos de riesgo para humanos, animales, plantas y/o medio ambiente

Se limitan las solicitudes a una por Instituto.

Las consultas en relación al proceso de solicitud se tramitarán a través del correo electrónico [jaechairscsic@fgcsic.es](mailto:jaechairscsic@fgcsic.es).

## 6. Admisión y subsanación de las propuestas

Una vez cerrada la convocatoria, la Fundación comprobará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la validez de las firmas electrónicas incluidas en la documentación adjunta a la solicitud. La Fundación se pondrá en contacto con aquellos candidatos cuya solicitud contenga errores subsanables o no sea atendible. Para la comunicación se utilizará preferentemente el correo electrónico. La correspondiente subsanación de errores habrá de efectuarse en el plazo de **7 días naturales** tras la comunicación.

La Fundación podrá, en cualquier momento, requerir por parte de los candidatos documentación complementaria a la incluida en la solicitud.

## 7. Evaluación y selección de solicitudes

### **Fase 1: Evaluación científico-técnica (peso relativo del 80%):**

La evaluación se llevará a cabo por investigadores de reconocido prestigio y expertos en las áreas científico-técnicas de las propuestas, independientes y con experiencia evaluadora. Cada propuesta será evaluada por un mínimo de dos expertos. Se establecerá una relación priorizada, acompañada de los informes de evaluación.

**Criterios de la evaluación científico-técnica:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO RELATIVO
<b>PROYECTO JAE CHAIR</b>	<b>50%</b>
Calidad científico-técnica y relevancia	10%
Originalidad y carácter innovador, disruptivo y emergente	10%
Oportunidad de la propuesta para abrir nuevas líneas de investigación disruptivas en el Instituto. Alineación con el Plan Estratégico del Instituto receptor. Valor añadido para el CSIC	10%
Viabilidad del plan de trabajo y adecuación del presupuesto	10%
Impacto de los resultados en términos de aplicabilidad, transferencia, innovación, visibilidad, divulgación e impacto social	10%
<b>CHAIRHOLDER</b>	<b>30%</b>
Perfil del <i>Chairholder</i> (CV): Trayectoria profesional incluyendo publicaciones y contribuciones más relevantes, participación en consorcios internacionales, premios, reconocimientos y otros méritos académicos	25%
Integración del <i>Chairholder</i> en el equipo de trabajo propuesto y en el Instituto receptor	5%
<b>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>20%</b>
Perfil del Coordinador (CV): Trayectoria profesional y capacidad demostrada para liderar proyectos y alcanzar objetivos científicamente relevantes, originales, de carácter innovador y su transferencia al tejido productivo o a la sociedad.	15%
Adecuación y calidad científica del equipo de investigación	5%

**Fase 2: Entrevistas personales (peso relativo del 20%):**

Los Coordinadores responsables de las propuestas con mejor valoración serán entrevistados en persona o videoconferencia por un Comité científico-técnico formado por expertos externos, así como representantes de la Fundación y del CSIC.

**Selección final:**

La selección final la llevará a cabo el Comité científico-técnico anteriormente mencionado en base a los resultados de la evaluación científico-técnica y de las entrevistas personales, considerando sus respectivos pesos relativos.

## **8. Resolución**

La resolución de la convocatoria, prevista para el mes de noviembre de 2023, se hará pública tras el acuerdo del Comité científico-técnico, a través de la web [www.fgcsic.es](http://www.fgcsic.es).

El Coordinador de la candidatura seleccionada también será informado por correo electrónico y tendrá que responder en un plazo de 5 días laborables informando si acepta o rechaza la ayuda. En caso de ser rechazada, la ayuda se ofrecerá a la siguiente propuesta con mejor valoración.

Los proyectos no seleccionados no se harán públicos.

La convocatoria podrá declararse desierta.

El fallo será inapelable.

## 9. Estatuto de los *Chairholder*

Los *Chairholder* tendrán el estatuto de personal visitante, según lo establecido en el Manual de Gestión de Personal del CSIC, con la designación “JAE Chair”. Su incorporación al Instituto receptor se formalizará mediante el acuerdo correspondiente con arreglo a los procedimientos de recepción de personal externo al CSIC.

## 10. Compromisos asociados al disfrute y ejecución de la ayuda

La fecha prevista para el inicio del proyecto aprobado en el Instituto receptor será el **1 de enero de 2024**.

El **Coordinador** deberá:

- Actuar como IP del proyecto JAE Chair, siendo responsable de garantizar el correcto desarrollo del proyecto, así como de todas las actuaciones vinculadas al mismo.
- Organizar una jornada o *workshop* al comienzo de la ayuda JAE Chair en la que se presentará el estado del arte de la disciplina científica en las que el *Chairholder* desarrolla su actividad, con el objetivo de establecer posibles líneas de trabajo disruptivas en ese campo.
- Organizar un congreso internacional al finalizar la ayuda JAE Chair en el que participarán expertos en el ámbito científico de las actividades desarrolladas en la ayuda.
- Organizar conferencias, jornadas o seminarios relacionadas con el área de trabajo del *Chairholder* de manera regular durante la ejecución de la ayuda JAE Chair.
- Velar por la gestión adecuada de los recursos asignados en la ayuda JAE Chair para la consecución de los objetivos propuestos y aprobados, destinando la dotación de la ayuda exclusivamente a los conceptos de gasto elegibles descritos en el Apartado 4 de la presente convocatoria.
- Consultar a la Fundación y al CSIC acerca de cualquier variación del proyecto JAE Chair que considere necesario para el adecuado desarrollo y consecución de los objetivos, para que éstos examinen y eventualmente aprueben la conveniencia y necesidad de dicha modificación.
- Informar a la Fundación y al CSIC, con carácter urgente, acerca de cualquier posible conflicto que pudiera estar coartando el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con las presentes bases, con el tiempo suficiente para que estos puedan adoptar las medidas necesarias.
- Elaborar y entregar a la Fundación las memorias o informes de seguimiento del proyecto JAE Chair (ver apartado 11 de la presente convocatoria).
- Con carácter general, mantener la interlocución con la Fundación y el CSIC para todo lo referido a las obligaciones y compromisos asociados a la ayuda JAE Chair.

**El *Chairholder*:**

- Al aceptar la ayuda, adquirirá un compromiso tanto con el Programa, la Fundación, el CSIC y el Instituto receptor durante toda la duración del proyecto.
- Co-liderará junto con el Coordinador el proyecto JAE Chair enfocándose en líneas de investigación disruptivas que fomenten una estrecha colaboración científica con investigadores del Instituto y del grupo proponente.
- Co-dirigirá, junto con un miembro del equipo receptor, la tesis doctoral del estudiante de doctorado contratado en el marco de la ayuda JAE Chair.
- Realizará estancias anuales, con una duración mínima de dos meses durante cada uno de los cuatro años de duración del proyecto JAE Chair. Los dos meses podrán disfrutarse en un solo período continuado, o en un máximo de cuatro periodos, siendo la duración mínima de cada periodo de 15 días.
- Permitirá el uso de su nombre y apellido(s) para que estos sean usados para designar a la Cátedra JAE Chair beneficiaria, siguiendo la fórmula “JAE Chair - Nombre apellido(s)”
- Mencionará su afiliación al CSIC en los resultados de la investigación que se generen como resultado de sus actividades en el marco de la JAE Chair.

**Otros compromisos** a adquirir por parte de todo el personal implicado en la ejecución de la ayuda JAE Chair (*Chairholder*, Coordinador, equipo de investigación, etc.):

- Atender los requerimientos que efectúe la Fundación de su disponibilidad o intervención, presencial o remota, para ser consultados sobre el desarrollo del proyecto JAE Chairs o para acciones de difusión del Programa.
- Aceptar la utilización de su imagen para todas aquellas actuaciones de difusión del Programa JAE Chairs que les sean requeridas, durante el periodo de ejecución de la ayuda. Las actuaciones de difusión podrán incluir actos, eventos, recursos y espacios de difusión y comunicación organizados por la Fundación y el CSIC.
- Cumplir los siguientes requisitos relativos a la publicación de resultados y las actividades de comunicación relacionadas con el proyecto JAE Chair:
  - Informar a la Fundación y al CSIC de cualquier publicación o difusión pública de los resultados del proyecto JAE Chair, con independencia de que la comunicación tenga carácter científico o divulgativo, y de que esté dirigida a un público especializado, general o empresarial.
  - Incluir, en cualquier publicación científica, solicitud de protección industrial, actividad o material de comunicación relacionada con los resultados derivados del proyecto de investigación JAE Chair, agradecimiento o mención a la financiación proveniente del Programa JAE Chairs, al CSIC y la Fundación General CSIC.
  - Mostrar, en cualquier actividad o material de comunicación relacionado con el proyecto JAE Chair, el logotipo del Programa, así como los logotipos de la

Fundación y del CSIC (serán puestos a disposición del Coordinador una vez concedida la ayuda).

- Notificar, con carácter inmediato y por escrito, al CSIC y a la Fundación cualquier resultado del proyecto JAE Chair que por su carácter novedoso y su potencial de aplicación industrial sea susceptible de protección mediante patente o cualquier otro instrumento de protección de la propiedad industrial.
- Asumir que el CSIC es el propietario de la propiedad industrial generada en el marco del proyecto JAE Chair, sin perjuicio del reconocimiento de su autoría y de los derechos que la normativa reconozca a los inventores en materia de propiedad industrial.
- Asumir que, salvo prueba en contrario, las invenciones para las que se presente una solicitud de patente o de otro título de protección exclusiva dentro del año siguiente a la extinción de la relación de empleo o de servicios, se presumen realizadas durante la vigencia de esta.

## 11. Seguimiento de los proyectos

El Coordinador se compromete a elaborar y entregar a la Fundación, siguiendo un formulario normalizado que esta pondrá a su disposición, una **Memoria de justificación científica y económica intermedia a los dos años del inicio de la ayuda y otra al término de los cuatro años**. Esta deberá incluir:

- Descripción de las actividades realizadas, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Justificación del gasto ejecutado.

La aprobación de la memoria intermedia será requisito indispensable para la continuidad de la ayuda hasta el máximo de cuatro años.

## 12. Confidencialidad

La Fundación General CSIC se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos, si bien podrá utilizar, para labores de promoción y difusión, información general incluida a ese efecto en los resúmenes de las memorias o informes. Se firmará un acuerdo de confidencialidad con toda aquella persona o entidad que vaya a tener acceso a la información de los proyectos cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de evaluación y selección de las propuestas.

## 13. Protección de datos de carácter personal

La Fundación cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Todos los datos de carácter personal pertenecientes a los solicitantes, que se incluyan en los documentos a los que se hace referencia en estas bases, serán tratados por la Fundación para gestionar y tramitar las solicitudes o consultas realizadas por los solicitantes cumpliendo siempre con las obligaciones legales correspondientes.

Los solicitantes aceptan el [Aviso Legal](#) y la [Política de Privacidad](#) de la Fundación al cumplimentar el formulario de solicitud online del programa JAE Chairs.

Los solicitantes podrán revocar en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos personales enviando un correo electrónico a [info@fgcsic.es](mailto:info@fgcsic.es) o enviando una carta por correo postal a c/ Joaquín Costa 12, Madrid (28002) con la referencia "ejercicio de derechos".

## **14. Aceptación de las bases**

La concurrencia a la presente convocatoria supone la aceptación por parte del Coordinador de las bases de la misma. Asimismo, supone la aceptación de que los evaluadores y miembros del Comité científico-técnico puedan tener acceso a la información contenida en su solicitud.

En todo lo previsto y lo no previsto en estas bases, la Fundación se reserva el derecho de interpretación y resolución de dudas, controversias y excepciones.

Fundación General CSIC  
Madrid, 18 de julio de 2023